

CONSTANCIA SECRETARIAL: 04-08-2023. A despacho del señor Juez la constancia de envío de notificación personal a la demandada KELLY JOHANNA RAMIREZ HOYOS y el JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO contestó el embargo de remanentes.

Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, cuatro (4) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio No. 2088

Radicado: 17-001-40-03-002-2023-00321-00

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: ISABEL CRISTINA RAMIREZ HOYOS

DEMANDADA: KELLY JOHANNA RAMIREZ HOYOS

Agréguese a este proceso, la constancia de envío de la notificación personal a la parte demandada. Déjese en conocimiento para los fines a que haya lugar. Igualmente se requiere al interesado para que impulse el presente proceso, esto es para que proceda a realizar las actuaciones necesarias con el fin de notificar por **aviso**.

Para lo anterior se le concede el término de **30** días, los cuales correrán a partir del día siguiente a la notificación por estado del presente auto, de no hacerlo se ordenará el desistimiento tácito, tal como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso.

De Otro lado se pone en conocimiento de la parte actora la respuesta a remanentes procedente del JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO de Manizales, para los fines pertinentes a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 08-08-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario